GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 093**
	FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. SI-CMA-005-2025”

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Córdoba, realizó el proceso de contratación de concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-005-2025, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARÍ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA**, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESO M/CTE ($474.971.498,00) , para ejecutarse en un plazo de siete (7) meses.

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 24 de junio hasta el 2 de julio de 2025, por un término superior a cinco (5) días, plazo en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el presente proceso fue susceptible de ser limitado a MiPymes por razón de la cuantía del objeto a contratarse. El aviso de constancia de la recepción de estas y su verificación se encuentra publicado en la plataforma Secop II.

Que, el día 7 de julio de 2025, mediante Resolución No. 078 expedida por la Secretaría de Infraestructura, delegada para contratar, ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-005-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo con sus anexos.

Que, mediante Resolución N.º 083 de 15 de julio de 2025, se conformó comité de verificación y evaluación de propuestas.

Que, el día 17 de julio de 2025 a las 8:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma Secop II, presentándose los siguientes oferentes a saber:

PROPONENTE No.	**PROPONENTE/INTEGRANTE**	**Porcentaje de Participación**
	(razón social/nombre)	**%**
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO INTERMOCARI.** R/L: KATERINE PÉREZ NISPERUZA C.C.: 1.067.858.029 DE MONTERIA	**100%**
1.1	KATERINE PÉREZ NISPERUZA	60%
1.2	MARIO ALBERTO ALMANZA SOLANO	40%
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO MOCARÍ INTER I** R/L: JUAN PABLO BANQUEZ GONZÁLEZ C.C.: 1.067.958.787 DE MONTERÍA	**100%**
2.1	CONINTER JMJ S.A.S	10%
2.2	ANTICA S.A.S	90%
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO INTERMONTERÍA 25** R/L: JORGE PINEDA BULA. C.C.: 10.820.255 DE MONTERÍA	**100%**
3.1	BIG CONSTRUCTORES S.A.	10%
3.2	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	90%
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTER 2025.** R/L: LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C.: 73.148.910 DE CARTAGENA	**100%**
4.1	LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO	90%
4.2	AVIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	10%

PROPONENTE: 5	**VELÁSQUEZ CABEZA INGENIERÍA S.A.S.** R/L: HERNÁN ALONSO VELÁSQUEZ CABEZA. C.C.: 10.781.112 de MONTERÍA.	**100%**

Que, el día **5 de agosto de 2025** se publicó informe preliminar de las ofertas, para que se presentarán subsanaciones, aclaraciones y observaciones al mismo por el término de tres (3) días hábiles, esto es a partir del día 5 hasta el 11 de agosto de 2025.

Que, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas del proceso de concurso de méritos abierto No SI-CMA-005-2025 arrojo el siguiente resultado:

3.2 cuadro No. 4. resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	ESTADO VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE EXCEPTO EXPERIENCIA
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO INTERMOCARI.** R/L: KATERINE PÉREZ NISPERUZA C.C.: 1.067.858.029 DE MONTERIA	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	21
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO MOCARI INTER I** R/L: JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ C.C.: 1.067.958.787 DE MONTERIA	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	21,25
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO INTERMONTERIA 25** R/L: JORGE PINEDA BULA. C.C.: 10.820.255 DE MONTERIA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	21,25
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTER 2025.** R/L: LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C.: 73.148.910 DE CARTAGENA	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	31
PROPONENTE: 5	**VELASQUEZ CABEZA INGENIERÍA S.A.S.** R/L: HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA. C.C.: 10.781.112 de MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25

(…)

3.3 PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	PROMEDIO DE SMLV FRENTE A CTOS APORTADOS	DIFERENCIA MED.	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE DISTINO A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO INTERMOCARI.** R/L: KATERINE PÉREZ NISPERUZA C.C.: 1.067.858.029 DE MONTERIA				21	21
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO MOCARI INTER I** R/L: JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ C.C.: 1.067.958.787 DE MONTERIA				21,25	21,25
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO INTERMONTERIA 25** R/L: JORGE PINEDA BULA. C.C.: 10.820.255 DE MONTERIA				21,25	21,25
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTER 2025.** R/L: LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C.: 73.148.910 DE CARTAGENA				31	31
PROPONENTE: 5	**VELASQUEZ CABEZA INGENIERÍA S.A.S.** R/L: HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA. C.C.: 10.781.112 de MONTERIA				32,25	32,25

Que, de las cinco (5) propuestas presentadas, cuatro (4) de ellas quedaron en condición de No hábil debiendo subsanar lo requerido en el informe de evaluación preliminar de 5 de agosto de 2025 por las razones de hecho y de derecho consignadas en este documento.

Que, transcurrido el término de traslado se recibieron dos (2) subsanaciones al informe de evaluación, por tanto, el 13 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y evaluación final de las propuestas, con el siguiente resultado:

3.2 CUADRO No. 4. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	ESTADO VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES	PUNTAJE EXCEPTO EXPERIENCIA
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO INTERMOCARI.** R/L: KATERINE PÉREZ NISPERUZA C.C.: 1.067.858.029 DE MONTERIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
PROPONENTE: 2	**CONSORCIO MOCARI INTER I** R/L: JUAN PABLO BANQUEZ GONZALEZ C.C.: 1.067.958.787 DE MONTERIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
PROPONENTE: 3	**CONSORCIO INTERMONTERIA 25** R/L: JORGE PINEDA BULA. C.C.: 10.820.255 DE MONTERIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTER 2025.** R/L: LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C.: 73.148.910 DE CARTAGENA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	31
PROPONENTE: 5	**VELASQUEZ CABEZA INGENIERÍA S.A.S.** R/L: HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA. C.C.: 10.781.112 de MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	32,25

3.3 PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	SMLV CTO 1	SMLV CTO 2	SMLV CTO 3	SMLV CTO 4	PROMEDIO DE SMLV FRENTE A CTOS APORTADOS
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTER 2025.** R/L: LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C.: 73.148.910 DE CARTAGENA	101	112.16	235.21		149.46
PROPONENTE: 5	**VELASQUEZ CABEZA INGENIERÍA S.A.S.** R/L: HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA. C.C.: 10.781.112 de MONTERIA	75.53	334.66			205.10

PROPONENTE No.	PROPONENTE (Razón social)	PROMEDIO DE SMLV FRENTE A CTOS APORTADOS	DIFERENCIA MED.	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE DISTINO A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE: 4	**CONSORCIO INTER 2025.** R/L: LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO C.C.: 73.148.910 DE CARTAGENA	149.46	25.62	57.6214101	31	88.6214101
PROPONENTE: 5	**VELASQUEZ CABEZA INGENIERÍA S.A.S.** R/L: HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA. C.C.: 10.781.112 de MONTERIA	205.10	30.02	44.3556579	32,25	76.6056579

Que, de las 4 propuestas habilitadas condicionalmente en el informe preliminar, tres (3) de ellas se constituyeron en causal de rechazo por las razones expresadas en el numeral 3 del informe final de evaluación de fecha 12 de agosto de 2025.

Que, por tanto, una vez revisada la documentación aportada durante la etapa de subsanación, se estableció que, de las cinco (5) propuestas inicialmente recibidas, únicamente dos (2) proponentes continuaron en el proceso de selección, a saber: **P4 – Consorcio Inter 2025** y **P5 – Velásquez Cabeza Ingeniería S.A.S.**, quienes cumplieron con los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones definitivo.

Que, posteriormente, verificada la aplicación de los factores de evaluación establecidos, los puntajes obtenidos por los mencionados oferentes fueron los siguientes: **P4 – 88.6214101 puntos** y **P5 – 76.6056579 puntos**, respectivamente.

Que, de acuerdo con lo expuesto, el comité evaluador en el informe de 12 de agosto de 2025, salvo mejor criterio recomendó adjudicar el presente proceso de concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-005-2025 al

proponente **CONSORCIO INTER 2025,** representado por **LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.148.910 de Cartagena, quien obtuvo 88.6214101 puntos según lo establecido en el pliego de condiciones, encontrándose en el primer orden de elegibilidad.

Que, la suscrita Secretaria de Infraestructura Delegada para contratar y para la ordenación del gasto, acoge la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe de evaluación definitivo, que hace parte integral del presente acto, y por tanto, considera pertinente adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-005-2025, que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARÍ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA** al proponente **CONSORCIO INTER 2025,** representado por **LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.148.910 de Cartagena, quien resulto hábil en todos los componentes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo 88.6214101 de conformidad con los factores de ponderación, encontrándose en el primer orden de elegibilidad.

Que, el valor del contrato a celebrarse ascendería a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($474.971.494**) para ser desarrollado en un plazo de ejecución contractual de siete (07) meses, conforme a la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER 2025,** representado por **LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.148.910 de Cartagena, suma que no supera el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que, el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
6325	**19-05-2025**	**CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($474.971.498,00).**

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **CONSORCIO INTER 2025,** representado por LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.148.910 de Cartagena, el contrato derivado del proceso de concurso de méritos abierto Nº SI-CMA-005-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARÍ DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA,** por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($474.971.494). moneda corriente, y por el término de siete (07) meses, contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y se haya suscrito el acta de inicio, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Córdoba para la Vigencia 2025-2026 SPGR, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto. La presente contratación se encuentra amparada con:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
6325	**19-05-2025**	**CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($474.971.498,00).**

ARTÍCULO TERCERO: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Municipio de Montería, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura – Delegada para Contratar
Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024
Departamento de Córdoba

Proyectó aspectos formales jurídicamente: Maria A. Otero /Asesora Externos
Revisó aspectos formales jurídicamente: Guillermo José Carrascal Vergara– Director Administrativo de Contratación-DAC